

Montevideo, 2 de agosto de 2023

Res. N°32/2023 Exp. N°2023-25-1-002350 PAEMFE/Adq/ME

VISTO: las actuaciones relacionadas con la comparación de precios N°5027/2023 para la adquisición de libros de literatura infantil que quedaron desiertos en la comparación de precios N°5015/2023;

RESULTANDO: I) que el objetivo de la adquisición es facilitar el acceso a la literatura infantil en poblaciones de estudiantes vulnerables para fomentar el aprendizaje y los valores de la diversidad e inclusión, en el marco del Proyecto Cooperación Técnica no Reembolsable N°ATN/KP-19180-UR Proyecto "Ciudades donde leemos a nuestros niños";

II) que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de ciclos y nueva oferta educativa informa que las actividades serán afectadas en el Componente 1 – Creación de una ciudad donde le leemos a nuestros niños, Subcomponente 3 – Equipo formador y de acompañamiento en territorio, con cargo a fondos de Banco Interamericano de Desarrollo (BID) del Proyecto Cooperación Técnica no Reembolsable N°ATN/KP-19180-UR;

III) que con fecha 24 de abril de 2023, por nota O-CSC/CUR-378/2023, el BID otorgó la no objeción a la pertinencia de dicho gasto;

IV) que con fecha 28 de junio de 2023 el Consejo Directivo Central autorizó el inicio de la presente contratación;

V) que con fecha 11 de julio de 2023 se cursaron las invitaciones a 11 empresas del ramo y se publicó la invitación a cotizar en la página de Compras Estatales y de PAEMFE;

VI) que con fecha 21 de julio de 2023 se realizó la apertura electrónica en ARCE y de acuerdo al Acta de apertura a foja

29, se presentaron 6 (seis) ofertas pertenecientes a las empresas AMANUENSE SRL, CASALES LIGORIO ELIZABETH RITA, EDICIONES SANTILLANA S.A, ISMAEL MUÑOZ Y CIA LTDA, LIBRURAS SRL Y RIOLFO CORTES LETICIA MARGOT;

CONSIDERANDO: I) que todas las ofertas presentadas son válidas desde el punto de vista formal y técnico, de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones;

II) que se realizó la afectación N°2487/2023 por un monto de \$U 1.021.200 (pesos uruguayos un millón veintiún mil doscientos) con cargo a fondos BID de la Cooperación Técnica N°ATN/KP-19180-UR;

III) que el BID autoriza la revisión en forma ex post para la contratación de referencia;

IV) que el presente procedimiento se encuentra amparado en las Políticas de Adquisición de Bienes y Obras GN- 2349- 15 del BID del año 2020 (art. 3.6) y en el artículo 45 del TOCAF;

ATENTO: a lo expuesto, a las atribuciones delegadas en el Reglamento Operativo aprobado por resolución del Consejo Directivo Central N°875/022 del acta N°13 de fecha 4 de mayo de 2022 y a lo dispuesto en la resolución N°1070 acta N°13 del 03 de mayo de 2023 del Consejo Directivo Central;

EL COORDINADOR GENERAL DEL PROGRAMA DE EDUCACION PARA LA TRANSFORMACION: FINALIZACION DE CICLOS Y NUEVA OFERTA EDUCATIVA resuelve:

1) Adjudicar la comparación de precios N°5027/2023 para la adquisición de libros de literatura infantil que fueron desiertos en la comparación de precios N°5015/2023 cuyo objetivo es facilitar el acceso a la literatura infantil en poblaciones de estudiantes vulnerables para fomentar el aprendizaje y los valores de la diversidad e inclusión, en el marco del Proyecto Cooperación Técnica no Reembolsable N°ATN/KP-19180-UR "Ciudades donde leemos a nuestros niños", a las empresas y por el monto que se detallan a continuación: AMANUENSE SRL por el



monto de \$U 147.000 (pesos uruguayos ciento cuarenta y siete mil) exento de impuestos, CASALES LIGORI ELIZABETH RITA por el monto de \$U 299.200 (pesos uruguayos doscientos noventa y nueve mil doscientos) exento de impuestos, ISMAEL MUÑOZ Y CIA LTDA por el monto de \$U 220.000 (pesos uruguayos doscientos veinte mil) exento de impuestos, LIBRURAS SRL por un monto de \$U 108.000 (pesos uruguayos ciento ocho mil) exento de impuestos, RIOLFO CORTES LETICIA MARGOT por un monto de \$U 138.000 (pesos uruguayos ciento treinta y ocho mil) exento de impuestos y EDICIONES SANTILLANA SA por un monto de \$U 109.000 (pesos uruguayos ciento nueve mil) exento de impuestos, con cargo al Componente 1 – Creación de una ciudad donde le leemos a nuestros niños, Subcomponente 3 – Equipo formador y de acompañamiento en territorio, con cargo a fondos BID del Proyecto Cooperación Técnica no Reembolsable N°ATN/KP-19180-UR.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

Comuníquese al Consejo Directivo Central y a la Dirección de Políticas Lingüísticas en un plazo de 2 días hábiles. Cumplido, pase a la Unidad Adquisiciones de este Programa a efectos de notificar a los adjudicatarios y continuar con los procedimientos de rigor.

Lic. Andrés Riva Casas Coordinador General